

# PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO INDIVIDUAL A ESTUDIANTES



# INTRODUCCIÓN

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa; así como promover el aprendizaje en el sistema escolar, es una responsabilidad de todos. La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales (inciso segundo artículo 9º de la Ley General de Educación); de esta manera, se constituye en una agrupación de personas inspiradas en un propósito común. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes con la finalidad de asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

El propósito compartido de la comunidad se expresa en la necesidad de crear un plan de apoyo y acompañamiento para nuestros estudiantes, donde se logre poner en evidencia los principios de la calidad de la educación, al dar la oportunidad a todos, este plan de acompañamiento se alinea con lo establecido en el decreto 67/2008, articulo12.

Nuestro establecimiento ofrece un plan de acompañamiento que potencia la educación integral de los estudiantes con el objetivo de prevenir situaciones de desmotivación y alejamiento del proceso recuperando aprendizajes, desarrollando actividades desde lo cognitivo y socioemocional que favorezcan un clima adecuado para el aprendizaje, recuperen la confianza y entusiasmo por aprender, promuevan relaciones y hábitos mentales saludables, la toma decisiones de manera responsable y desarrollen talentos y competencias, así como también, reciban reconocimiento personal de sus fortalezas y debilidades, todo lo anterior, juega un rol fundamental para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado.

La Escuela Aurora de Chile ha decidido continuar con una serie de estrategias que ayuden a seguir desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje y socioemocional entregando herramientas a todos los estudiantes que les permitan potenciar el proceso educativo en su conjunto.



# I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	Escuela Aurora de Chile
RBD	2956-4
Dirección	3 oriente s/n
Comuna	Talca
Teléfono	71-2234889
Dependencia	Municipal
Modalidad de enseñanza	Prebásica y básica (1° a 8°)
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Talca
Director	María Verónica Aguilera García
Inspector General	Héctor Castillo González
Inspector General	Jaime Cruzat Espinosa
Jefe UTP	Paola Celis Figueroa
Evaluador	Teresa Correa Cid
Encargado de Convivencia Escolar	Bruno Castro Ceroni
Coordinadora PIE	Evelyn Gómez Barrera
Orientadora	Beatriz Aravena Valenzuela
Encargado SEP	José Miguel Valdés Ulloa



VISIÓN	MISIÓN						
Consolidarnos como una institución líder de la comuna de Talca por nuestros procesos de formación de personas con una sólida formación académica, valórica, artística, deportiva y medioambiental, respetuosas de la diversidad comprometiéndose para ello con la excelencia, inclusión, innovación, tolerancia y vinculo familia escuela para cimentar el pleno desarrollo de las capacidades de nuestros estudiantes y la concreción de sus proyectos de vida.	Garantizar una sólida formación académica, valórica, artística, deportiva y medioambiental, siempre inclusiva, innovadora y tolerante mediante un trabajo riguroso y eficaz, incorporando a la familia para asegurar el liderazgo de nuestra escuela en el desafiante sistema educativo de hoy.						

### **SELLOS EDUCATIVOS:**

# **Excelencia Académica y Motivación Escolar:**

Nuestro compromiso como unidad educativa es entregar conocimiento, habilidades y competencias a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas acordes al marco curricular vigente, así como también, aquellas determinadas por la Escuela para cubrir el desarrollo integral de nuestros estudiantes favoreciendo su progresivo crecimiento y desarrollo sobre la base de aspectos emocionales y valóricos para alcanzar los objetivos generales y estándares de aprendizaje que se definan y establezca en la ley.

# Identidad y pertenencia

Pretende instaurar, a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, un ambiente de trabajo respetuoso, comprometido y solidario, tanto, en la diversidad de actividades académicas y formativas realizadas, como, en el nivel de participación, integración y compromiso de la comunidad educativa en el cumplimiento de metas, orientaciones y fines que declara nuestra visión y misión.

### Aprender a Convivir

Esta área promueve acciones que permitan una educación que considere la diversidad e inclusión de todos y todas para el desarrollo de la comprensión mutua, respeto y tolerancia, fundamentos del pluralismo, convivencia y democracia que tributen a la creación de una sociedad más crítica, justa y solidaria, por tanto, el trabajo pedagógico incluye la visibilización y respeto por las diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, diferencias de género, estilos y ritmos de aprendizaje, así como también, niveles de conocimiento, aportando, de esta manera, a la formación de personas íntegras.



# Salud y medio ambiente

Pretende instaurar una cultura cívica y ética para la formación de personas íntegras y conscientes de la importancia de hábitos saludables, así como, del cuidado y preservación del medio ambiente teniendo un rol activo para contribuir con la sustentabilidad y equilibrio en el mundo global a través de diferentes iniciativas.

# Familia y Escuela

Promueve la participación de la familia y su apoyo a la labor educativa de la escuela, así como, su integración y compromiso en la formación académica, valórica y social de los estudiantes.



# II.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES

Objetivo General	Acompañar los procesos de enseñanza – aprendizaje y socioemocionales de los estudiantes de Educación Parvularia y Enseñanza Básica.
Objetivos Específicos	<ul> <li>✓ Fortalecer las acciones de apoyo y monitoreo de los aprendizajes.</li> <li>✓ Disminuir brechas de aprendizaje en los estudiantes y evitar la repitencia.</li> <li>✓ Fortalecer acciones y prácticas para lograr un clima apropiado para los aprendizajes.</li> <li>✓ Asegurar un ambiente escolar inclusivo, en el que las actitudes den cuenta de los valores plasmados en el PEI.</li> <li>✓ Favorecer la intervención psicológica frente a situaciones emergentes y de crisis.</li> <li>✓ Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (Dpto. de Orientación, UTP, Convivencia Escolar, PIE, otros) para fortalecer el autocuidado y la sana convivencia al interior de la comunidad educativa.</li> </ul>

# III.- EQUIPO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

Encargados de coordinar, implementar y monitorear.	<ul> <li>Unidad Técnica Pedagógica</li> <li>Inspectoría</li> <li>Convivencia Escolar</li> <li>Programa de Integración Escolar</li> </ul>
Equipo Plan de Acompañamiento	<ul> <li>Profesor (a) Jefe</li> <li>Profesor (a) de Asignatura</li> <li>Profesora de Educación Diferencial</li> <li>Profesionales de Apoyo: Psicóloga, Fonoaudióloga, Kinesiólogo</li> <li>Trabajadora social, asistentes de aula.</li> </ul>



# IV.- CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

La implementación y los criterios del plan de acompañamiento se alinean con lo establecido en el decreto 67 que integra la figura del acompañamiento pedagógico en el artículo 12, donde se señala:" El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado"

- **4.1.** Estudiante que obtuvo promedio final general 4,5, con una asignatura reprobada.
- **4.2.** Estudiante que obtuvo promedio final general 5,0, con dos asignaturas reprobadas.
- **4.3.** Estudiante que presenta inasistencias que no le permiten alcanzar el porcentaje igual o superior a 85%
- **4.4.** Estudiante que presenta dificultades socioemocionales que repercuten en su rendimiento académico.
- **4.5.** Estudiante que presenta dificultades conductuales que repercuten en su rendimiento académico.
- **4.6.** Estudiante que no ha sido promovido de curso.
- **4.7.** Estudiante que falta de manera reiterada, sin justificación, presentando inasistencias que repercuten en su rendimiento académico.
- **4.8.** Estudiante que surgen de situaciones emergentes tratadas por el equipo docente y técnico.



V.- PLAN DE ACCIÓN

El acompañamiento pedagógico como estrategia sistemática para la mejora de los aprendizajes, considera que cada trayectoria requiere apoyos pertinentes a las características y necesidades que presente el o la estudiante.

- **5.1.** Identificar a las y los estudiantes que cumplen con los criterios anteriormente descritos (criterio n°4).
- **5.2.** Elaborar nóminas, a cargo del equipo técnico, de las y los estudiantes de acuerdo a informe entregado por cada profesor jefe y tratado en consejo de promoción, identificando a que criterio corresponde (rendimiento, asistencia, socioemocional, conductual) para ser parte del plan de acompañamiento anual.
- **5.3.** El equipo correspondiente cita a las madres, padres, apoderados o tutores de los y las estudiantes que forman parte del plan de acompañamiento para toma de conocimiento del plan de acompañamiento y firma su autorización y suscribe el compromiso (formato escuela).
- **5.4.** Constituir los equipos de aula que se harán cargo de forma colaborativa de las necesidades de los y las estudiantes brindando los apoyos y acciones pedagógicas que propendan a:
  - Potenciar proceso y progreso de los aprendizajes.
  - Contribuir a reducir brechas de aprendizajes.
  - Considerar habilidades y aprendizajes logrados.
  - Acompañar y fortalecer el desarrollo socioemocional.
- Explicitar con claridad las acciones y/o estrategias que colaboren con el proceso y progreso

de los aprendizajes desde una perspectiva integrada.

- **5.5.** De acuerdo a las necesidades particulares de cada estudiante se determinarán las medidas de acompañamiento y el tiempo requerido para impactar en el mejoramiento de los aprendizajes. Estas medidas pueden ser:
  - Tutoría realizada por un par en asignaturas específicas.
  - Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación e el aula.



- Diversificación de actividades de aprendizaje/o evaluación.
- Derivación a apoyo psicosocial externo.
- Planes de trabajo individuales complementario.
- Trabajo focalizado en su curso para abordar situaciones sensibles.
- Adecuaciones Curriculares.
- Cualquier otra medida según lo amerite cada situación.
- **5.6.** Las medidas de acompañamiento deben tener seguimiento continuo, con evaluaciones y ajustes, si se considera necesario, de acuerdo a los resultados obtenidos por el o la estudiante. El equipo de trabajo debe ir analizando las evidencias de aprendizaje que se van generando durante el año escolar.
- **5.7.** Establecer instancias de comunicación permanentes con madres, padres, apoderados y tutores a través de entrevistas con el fin de informar sobre el proceso y avance del estudiante.
- **5.8.** El equipo de acompañamiento analiza y evalúa la efectividad de las medidas implementadas en cada plan de acompañamiento individual, considerando los logros de aprendizaje en base a las evidencias y las características individuales de cada estudiante. De acuerdo a lo anterior, si el estudiante ha alcanzado o no el desempeño esperado se decidirá la permanencia o término de su participación en el plan de acompañamiento.



# VI.- PERÍODO DE EJECUCIÓN

PLAN DE ACCIÓN		Calendarización									
		A	M	J	J	A	S	0	N	D	
<ul> <li>Identificar a las y los estudiantes que cumplen con los criterios para la incorporación.</li> </ul>	x									х	
<ul> <li>Elaborar nóminas de las y los estudiantes de acuerdo a informe entregado por cada profesor jefe en consejo de evaluación y promoción escolar.</li> </ul>	×										
<ul> <li>La madre, padre, apoderado o tutor toma conocimiento del plan de acompañamiento y firma una autorización y compromiso.</li> </ul>	X										
Constituir los equipos de aula.	Х										
<ul> <li>Análisis y valoración de situaciones emergentes.</li> </ul>	х	X	X	X	х	X	X	X	X		
<ul> <li>Seguimiento de las medidas de acompañamiento implementadas.</li> </ul>		x	x	x	x	x	x	x	x		
<ul> <li>Entregar estado de avance en entrevista con madres, padres, apoderados y tutores.</li> </ul>			x			×			×		
<ul> <li>Analizar y evaluar la efectividad de las medidas implementadas en cada plan individual y decidir la permanencia o término de su participación en el plan de acompañamiento.</li> </ul>			x			x				х	



# VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ✓ Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General, Convivencia Escolar y Programa de Integración escolar, realizará, en conjunto con los equipos de aula, el análisis y evaluación de las estrategias implementadas para verificar los avances y resultados de los estudiantes participantes del plan, completando documentación institucional correspondiente al acta de reunión e informe de seguimiento según cronograma de actividades.
- ✓ El equipo de aula, monitorea los estados de avance mensualmente, en instancias de trabajo colaborativo, para la toma de decisiones respecto del avance y logro de los estudiantes, así como, de la eficacia de las estrategias implementadas en los planes individuales de acompañamiento con la finalidad de ajustar y/o rediseñar acciones de acuerdo a las evidencias obtenidas y su aporte al desarrollo académico y socioemocional de cada estudiante.